Contrato de compra-venta (B2C)

Fecha: 25/08/2025 12:35

Comprador

PROGEEK S.L. CIF/NIF:

https://progeek.es

Vendedor

Purificación Rodríguez Rodríguez

DNI/NIE: 9999999A

Nicaragua, 119 2 1, 08029 Barcelona Barcelona, España Email: cbellorodriguez@gmail.com · Tel: 666666666

Relación de dispositivos

Dispositivo	IMEIs / Nº Serie	Estado	Precio
iPhone 13 Pro Max 256 GB	9999999999999	excelente	5,00 €
		Total	5,00 €

Términos y condiciones

CONTRATO DE COMPRA DE DISPOSITIVOS (B2C)

Operador (comprador): Progeek Solutions S.L. (CIF B00X00000), C/ Ejemplo 123, 08000 Barcelona, España. Email: legal@progeek.es · Tel.: +34 600 000 000 · Web: https://progeek.es.

Empresa (partner / intermediario): Fnac España SL (CIF B89348029), Avenida Diagonal, 109, 08029 Barcelona Barcelona, España · Email: carlos@fnac.es · Tel.: 634543444.

Cliente (vendedor): Purificación Rodríguez Rodríguez , Nicaragua, 119 2 1, 08029 Barcelona Barcelona, España · Email: cbellorodriguez@gmail.com · Tel.: 666666666.

Fecha: 25 de agosto de 2025 a las 14:35 · Nº Contrato:

- 1. Objeto
- El Cliente transmite al **Operador** la propiedad de los dispositivos descritos, por el precio indicado, conforme a estas condiciones.
- 2. Relación de dispositivos y precio
- 1. iPhone 13 Pro Max 256 GB · IMEI/Serie: · Estado físico: · Estado funcional: · Precio: €

Importe total estimado: €.

- 3. Diagnóstico y verificación
- El Operador verificará IMEI/serie, funcionalidad y estado. Si existen discrepancias relevantes (bloqueos, cuentas activas, daños no informados, batería fuera de umbral, etc.), podrá emitirse **segunda oferta**. El Cliente dispondrá de 7 días naturales para aceptarla; en caso de rechazo, se aplicará "Logística y devoluciones".
- 4. Titularidad y cuentas
- El Cliente declara la **titularidad legítima** y ausencia de cargas. Se compromete a eliminar cuentas y bloqueos (iCloud/Google/MDM, Buscar mi iPhone/FRP). El Operador podrá realizar **borrado certificado** de datos cuando proceda.
- 5. Pago
- El **Operador** abonará al Cliente el importe acordado tras la verificación técnica o, en su caso, tras la aceptación de la segunda oferta.
- 6. Intermediación del partner
- La **Empresa (partner)** actúa como intermediario comercial. La remuneración que reciba del Operador (p. ej. comisión) se rige por los acuerdos entre Operador y Empresa y es **independiente** del pago al Cliente.
- 7. Logística y envío
- El Cliente (o la Empresa, si así se coordina) enviará o entregará los equipos al **Operador**. Los costes logísticos se comunicarán antes del envío y podrán repercutirse según condiciones aceptadas.
- 8. Ley aplicable y jurisdicción
- Se aplica la ley española. Salvo norma imperativa, las partes se someten a los juzgados del domicilio del Cliente.
- 9. Firma electrónica

Firmas	
Cliente: (OTP verificado)	
Operador:	

La firma podrá realizarse mediante ${f OTP}$ remitido al contacto del Cliente. Huella: \cdot Ref. KYC: .

Firma

Firmado digitalmente por: cbellorodriguez@gmail.com \cdot IP: 90.74.26.110 \cdot Fecha: 25/08/2025 12:35

Este documento incorpora una huella criptográfica SHA-256 para verificar su integridad.